



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR BONOS LATINOAMERICANOS, ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 23 JUN 2016

353

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR BONOS LATINOAMERICANOS, administrado por "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", consistentes en aumentar la remuneración de las Series A, F, I, M, N, O, P y APVC.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, la modificación introducida al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bonaerense
Oficinas 1460
P.O. Box
Santiago, Chile
Tel: (56-2) 477 1000
Fax: (56-2) 477 1100
Correo: SVS@svs.gub.cl
www.svs.gub.cl